

PROCESO EJECUTIVO

Radicado No. 680014189003-2021-0269-00

Al despacho de la señora Juez informando que la parte demandante dentro del término legal subsanó la demanda.

Bucaramanga, 20 OCT 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga,

La demanda ejecutiva de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa MEGACOOOP, quien actúa mediante apoderada judicial, contra MARIA DEL CARMEN BACAREO DE RINCON y SAMMY FER ARIZA BACAREO, a fin de obtener el pago de una suma de dinero contenida en el título valor pagaré No. 5793-36, fue subsanada en debida forma.

Del título valor allegado con la demanda se desprende una obligación clara, expresa y exigible a favor de la demandante y a cargo de la parte demandada, de conformidad con lo establecido en el Art. 82 y 422 del C.G.P. En tal virtud, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago contra MARIA DEL CARMEN BACAREO DE RINCON y SAMMY FER ARIZA BACAREO, y a favor de la Cooperativa MEGACOOOP, por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.341.800), por concepto de capital contenido en el pagaré No. 5793-3

Más los intereses corrientes liquidados a la tasa máxima vigente de acuerdo con la ley, del 17 de febrero de 2018 al 17 de junio de 2018.

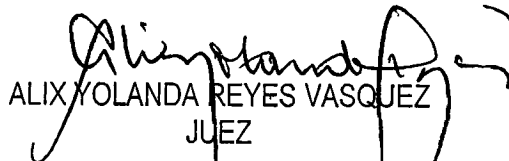
Más los intereses por mora a la tasa máxima vigente de acuerdo con la ley, desde el 18 de junio de 2018 y hasta cuando se verifique el pago.

Oportunamente se resolverá sobre costas.

SEGUNDO: Adviértase que se le concede el término de cinco (5) días para pagar y diez (10) días para proponer excepciones.

TERCERO: Notificar esta providencia al demandado en la forma indicada en el artículo 291 y ss del C. Gral del Proceso.

NOTIFIQUESE.

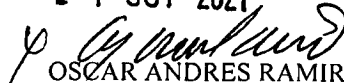


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 092 HOY,

21 OCT 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario